



RESOLUCION R-Nº 0046-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2014

Expte. Nº 23.384/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Osvaldo ALVARADO, cónyuge supérstite de la Sra. Mirta Adriana OVEJERO, ex personal docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación final de haberes de su esposa fallecida el día 28 de junio de 2013.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa el grupo familiar de la Sra. OVEJERO que consta en su legajo personal Nº 5191.

QUE a fs. 11 la TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de pago dicha liquidación por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA y DOS CON 76/100 (\$ 11.262,76).

QUE a fs. 12/13 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 15.015 mediante el cual analiza la petición y las constancias obrantes, y estando acreditado los vínculos invocados se tiene por cumplido dichos recaudos, habiendo quedado corroborado el carácter de cónyuge supérstite del solicitante con la causante de esta acreencia, y la existencia de un hijo menor de edad cuya representación legal detenta el padre, siendo ambos beneficiarios de tal acreencia. Por ello, aconseja dar curso a la petición formulada y en consecuencia, dictar resolución que ordene el pago al Sr. ALVARADO por la suma indicada, debiendo el peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

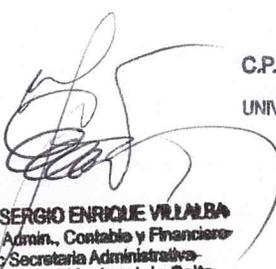
ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA y DOS CON 76/100 (\$ 11.262,76), correspondiente a la liquidación final de haberes, a favor del Sr. Osvaldo ALVARADO, cónyuge supérstite de la Sra. Mirta Adriana OVEJERO, ex personal docente de esta Universidad.

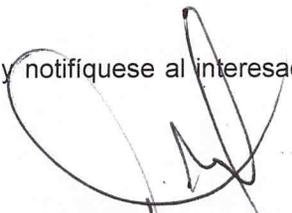
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que al momento del cobro el Sr. ALVARADO deberá acreditar su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
alt/Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA